



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°042-2025-VRI-UNAC, CALLAO, 30 DE ABRIL DE 2025. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Resolución Vicerrectoral N°041-2025-VRI-UNAC de fecha 30 de abril de 2025 mediante el cual se reconoce al Dr. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS, en su calidad de director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, y al Dr. MADISON HUARCAYA GODOY, en su calidad de director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, como representantes de las Unidades de Investigación de las facultades ante el Consejo de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que ***"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"***;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Artículo 48 que ***"...La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias o privadas...(sic)"***;

Que, el artículo 50 de la Ley Universitaria establece que ***"...El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado...(sic)"***;

Que en el artículo 154 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que: ***"...El Consejo de Investigación es el órgano de gobierno del Vicerrectorado de Investigación, está integrado por: el Vicerrector de Investigación quien lo preside; el Director de la Dirección de Investigación; el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; el Director de la Dirección Producción de Bienes y Prestación de Servicios, el Director de la Dirección de Incubadora de Empresas, tres representantes de las Unidades de Investigación elegidos entre ellos (dos de pregrado y uno de posgrado); la representación estudiantil de investigadores elegidos por y entre ellos, según lo estipulado en el Reglamento de Investigación"...(sic)"***;

Que, mediante Resolución Directoral N°003-2024-DEPG-UNAC de fecha 01 de enero del 2024, se resuelve: "...DESIGNAR, al DRA. KATIA VIGO INGAR, como directora de la Unidad de Investigación de la Escuela de posgrado de la Universidad Nacional del Callao...(sic)";

Que, mediante la Resolución Vicerrectoral N°076-2024-VRI-VIRTUAL de fecha 02 de agosto de 2024 se actualizó la conformación del Consejo de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante la resolución del Comité Electoral Universitario N° 052-2024-CEU/UNAC de fecha 06 de diciembre de 2024 se proclamó como ganadores de la elección de la representación estudiantil ante el Consejo de Investigación, por el periodo de un (01) año, a partir del 19 de diciembre de 2024 al 18 de diciembre de 2025, a la estudiante Pierina Ayelen Zapata Flores (75437679) y a la estudiante Sara Zelada Valle (72043417);

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 010-2025-CU de fecha 31 de enero de 2025 se resuelve: **"1° RATIFICAR, la designación, con eficacia anticipada, del Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ, como director del Instituto de Investigación dependiente del Vicerrectorado de Investigación, desde el 1 de enero de 2025. 2° RATIFICAR, la designación, con eficacia anticipada, del Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS, como Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica dependiente del Vicerrectorado de Investigación, desde el 1 de enero de 2025. 3° RATIFICAR, la designación, con eficacia anticipada, del Dr. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ, como Director de la Dirección de Incubadora de Empresas dependiente del Vicerrectorado de Investigación, desde el 1 de enero de 2025. 4° RATIFICAR, la designación, con eficacia anticipada, del Mg. RAUL PEDRO CASTRO VIDAL, como Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios dependiente del Vicerrectorado de Investigación, desde el 1 de enero de 2025. 5° ESTABLECER que los indicados Jefes designados, además de las atribuciones funcionales inherentes a su cargo, deberán cumplir las señaladas en la Ley, el Estatuto, el Reglamento General, reglamentos y manuales de la Universidad, así como las aprobadas por la Rectora, el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria...(SIC)";**

Que, mediante la Resolución N°099-2025-D-FCA-UNAC de fecha 28 d febrero de 2025 se resuelve designar al docente Dr. Madison Huarcaya Godoy como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao; y mediante la Resolución N°045-2024-DFIEE de fecha 29 de febrero de 2025 se resuelve designar al docente Dr. Adán Almircar Tejada Cabanillas como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao a partir del 01 de marzo de 2024 y por el periodo de ley;

Que, vista la Resolución Vicerrectoral N°041-2025-VRI-UNAC de fecha 30 de abril de 2025 mediante el cual se reconoce al Dr. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS, en su calidad de director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, y al Dr. MADISON HUARCAYA GODOY, en su calidad de director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, como representantes de las Unidades de Investigación de las facultades ante el Consejo de Investigación

En uso de las atribuciones que el artículo 20 del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao aprobado mediante Consejo Universitario N°107-2024-CU del 19 de abril de 2024 concordante con el artículo 156 del normativo Estatutario.

RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR**, la conformación del Consejo de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE:

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
Vicerrector de Investigación

MIEMBROS:

Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ
Director del Instituto de Investigación
Secretario del Consejo de Investigación



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Dr. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ

Director de la Dirección de Incubadora de Empresas

Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS

Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

Mg. RAUL PEDRO CASTRO VIDAL

Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios

Dra. KATIA VIGO INGAR

Directora de la Unidad de Investigación de la Escuela de posgrado

Dr. MADISON HUARCAYA GODOY

Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS

Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Est. PIERINA AYELEN ZAPATA FLORES

Est. SARA ZELADA VALLE

Representación Estudiantil

2. Dar cuenta la presente resolución al Consejo de Investigación para conocimiento de sus miembros y ratificación correspondiente.
3. Transcribir la presente Resolución al Rector, Facultades, Unidad de Recursos Humanos, Instituto de Investigación, Unidad Central de Investigación de Ciencia y Tecnología e interesado; para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

c.c. Rectora, Facultades, Unidades de Investigación

c.c: URH, Interesado